

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

## OTRO SÍ

Entre los suscritos a saber: de una parte, JENIFER LADY CAMARGO PARRA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.472.818 en su calidad de representante legal de GEOSOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL GEOTEK SAS con NIT 900994619-8 quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ MATEUS,, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.023.013.040 obrando en su propio nombre y representación quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

Que mediante contrato de prestación de servicios del día 7 del mes de septiembre del año 2020, en su calidad de Contratista se comprometió con GEOSOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TERRITORIAL GEOTEK SAS a prestar los servicios de Prestar sus servicios como desarrollador en el marco del proyecto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, contrato No 707 de 2019, cuyo objeto es: "Desarrollar e implementar el Sistema de Información para la Planificación de la Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales SIPGA-CAR, de conformidad con las especificaciones técnicas.". 2) Que el plazo para ejecutar el contrato se pactó desde el 01 de enero 2021 hasta 31 de enero de 2021. 3) Que, atendiendo a las necesidades de desarrollo del proyecto suscrito con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales persisten a la fecha, es necesario contar con los servicios del CONTRATISTA. 5) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Prorrogar el Contrato de prestación de servicios suscrito con **MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ MATEUS** hasta el día 28 de febrero de 2021.

**PARÁGRAFO:** Durante el mes de febrero de 2021 el contratista se compromete a solucionar todos los incidentes que se generen en los servicios de interoperabilidad, acompañar las pruebas y las capacitaciones que se adelanten con las Corporaciones Autónomas sobre el módulo de interoperabilidad y efectuar las pruebas sobre el front, así como entregar la documentación que sobre los desarrollos adelantados se requiera.

**SEGUNDA:** Adicionar el valor del contrato por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS** moneda corriente (\$ 5.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales se pagarán mes vencidos a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, y sujetos al cumplimento de los productos entregables pactados con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de servicios no sufren modificación alguna



## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, el 01 día del mes de febrero de 2021.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
duft.	
JENIFER CAMARGO PARRA	MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ MATEUS
info.geoteksas@gmail.com	alejo_mateus_@hotmail.com
CI 152 B No. 55 45 Of 5 1202	Calle 92 Sur # 12- 36 Bogotá